DICTAMEN

Fecha: 29/06/2021

La Unidad Operativa de Contratación en el marco de la LCO 05/21 **"Adquisición de Equipos de Computación para la ANNP" – ID N° 394.382,** procede a emitir el siguiente DICTAMEN.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se ha solicitado a la Gerencia de TIC, encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para la Adquisición de Equipos de Computación para la ANNP, un informe sobre los aspectos y metodología utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación más arriba mencionado.

Para la obtención de los precios referenciales la Gerencia de TIC, ha utilizado contratos de otra licitación similar, además ha procedido a solicitar presupuesto a empresas que realizan el servicio requerido. El precio referencial fue calculado teniendo en cuenta el precio promedio ponderado; dicho procedimiento se realizó teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N° 1890/2020, según se detalla:

- **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales**:
  - **Se utilizó el Punto 1**. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuesto y sus respuesta, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos.

- **Método para la Elaboración de los precios referenciales**:
  - **Se utilizó el Punto 3:** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  - **Se utilizó el Punto 4**. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Conforme a lo expuesto, se puede corroborar que la metodología utilizada por la dependencia solicitante del llamado, para la obtención de los precios referenciales, cumplen con los requerimientos exigidos en la Res. N° 1890/2020 y la Guía de Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley 2051/03.

Obs.: se adjunta el formulario de análisis de precio de referencia y los presupuestos obtenidos.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP

MARIA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC
ANNP

Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción,18 de junio de 2.021.-

De conformidad con la **Resolución DNCP Nº 1890** de 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Rerefencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como _____"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"_____ "ID Nº _____" ID N° .....

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio , se utiliza el parámetro previsto por el Numeral _____ y _____del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Prespuesto 1	Prespuesto 2	Prespuesto 3	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)
1	Computadoras tipo 1 Intermedia - según SICP	**6.079.472**	9.300.000	8.800.000	8.059.824
2	Computadoras tipo 2 Intermedia - según SICP	**5.039.344**	8.500.000	7.100.000	6.879.781
3	Notebook tipo 1	**10.444.600**	17.500.000	10.600.000	12.848.200
4	Notebook tipo 2	**7.007.900**	11.340.000	8.200.000	8.849.300
5	Impresora a chorro de tinta	**3.044.899**	2.255.000	3.998.290	3.099.396
6	Impresora laser monocromatica	**3.690.792**	4.560.000	7.350.000	5.200.264
7	Impresora tinta color A3	**4.749.500**	7.500.000	5.650.000	5.966.500
8	Scanner	**6.535.049**	7.540.000	4.600.000	6.225.016
9	Impresora Matricial Carro Corto	2.519.460	1.650.000	3.250.700	2.473.387

Ítem Nº	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio
Precio (1)	Licitacion ANNP 2019 - ID 363272 Item 1,2,3,4,5,6 ,7 y 8
Precio (1)	HD STORE ITEM 9, Pagina Web
Precio (1)	ITEM 5 CASA NISSEI
Precio (1)	NAVITECH ITEM 7
Precio (1)	DataSystem ITEM 6,7,9
Precio (2)	LCO 13/2020 GOBERNACION DEL DECIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANA ITEM 5
Precio (2)	GLOBAL TRADING ITEM 2,3,4
Precio (2)	TIENDA 360 ITEM 6

Lic. Juan Newton Ayala
Gerencia UTIC
ANNP

Precio (3)	Datalab ITEM 1,2,3,4
Precio (3)	ANDY SERVICE ITEM 7
Precio (3)	DataSystem ITEM 6,7,8
Precio (3)	Tienda 360 item 9
Precio (3)	ITEM 5 CASA HD STORE

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Lic. Juan Newton Ayala
Firma:	Gerencia UTIC
Dependencia	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

ANDY SERVICE
Mantenimiento y Reparación
Impresoras y Fotocopiadoras
San Jose c/Espinillo Luque-Paraguay
(0992-878489)

SEÑOR:
LIC. JUAN NEWTON AYALA
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
UNIDAD TIC.

Presente

Me dirijo atentamente a Usted con el fin de presentar la propuesta comercial de una impresora **Epson L1300 A3**, orientada a grandes impresiones con excelentes ahorros en costos.

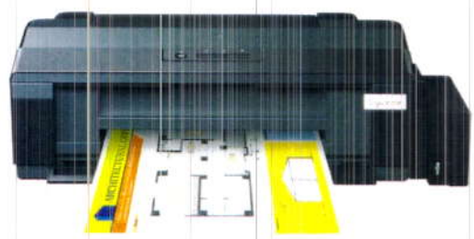

Incluyen dos botellas de tinta negra y 3 a color, para imprimir hasta 7500 páginas en negro o 6500 páginas a color, ideal para profesionales que trabajan con proyectos y planos.

Cotización Gs. 5.650.000 (Cinco millones seiscientos y cincuenta mil)

Lic. Juan Newton Ayala
Gerencia UTIC
ANNP

Andrés Benítez
Técnico

ANDY SERVICE
Mantenimiento y Reparación
Impresoras y Fotocopiadoras
San Jose c/Espinillo Luque-Paraguay
(0992-878489)

SEÑOR:
LIC. JUAN NEWTON AYALA
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
UNIDAD TIC.

Presente

Me dirijo atentamente a Usted con el fin de presentar la propuesta comercial de una impresora **Epson L1300 A3**, orientada a grandes impresiones con excelentes ahorros en costos.

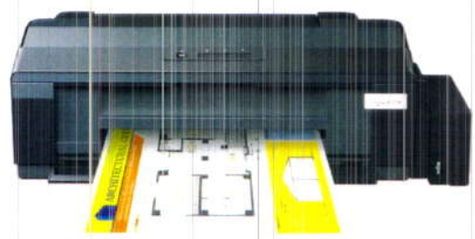

Incluyen dos botellas de tinta negra y 3 a color, para imprimir hasta 7500 páginas en negro o 6500 páginas a color, ideal para profesionales que trabajan con proyectos y planos.

Cotización Gs. 5.650.000 (Cinco millones seiscientos y cincuenta mil)

Lic. Juan Newton Ayala
Gerencia UTIC
ANNP

Andrés Benítez
Técnico

NAVITECH

BUSCAR

Inicio / Informática / Impresoras / Impresora Epson L1300 A3

Impresora Epson L1300 A3

₲4.749.500 IVA Incluido

Productividad Inagotable

Grandes impresiones con gran economía para tu negocio. Única con el sistema original de Tanque de Tinta. Incluye 2 botellas de tinta negra y 3 botellas a color, para imprimir hasta 7500 páginas en negro o 6500 páginas a color a un costo por página insuperable. Imprime tus proyectos, documentos, planos y gráficas en grande, sin preocuparte por el costo, duración o calidad de la tinta.

- Formato ancho Versátil para todos tus proyectos
- Costo de impresión ultra bajo
- Calidad y garantía original Epson

Lic. Juan Carlos Ayala
Gerente UTIC

ADMINISTRACION NACIONAL DE
NAVEGACION Y PUERTOS

A35759

CONTRATO N° 21/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ANNP"
ID 363.272
(LCO 12/2019)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos con domicilio en El Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Ramón Catalino Retamozo Delgado**, con **Cédula de Identidad N° 663302**, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma MASTER SOFT PARAGUAY SRL con RUC 80007525 – 0, domiciliada en la Avda. Choferes del Chaco 1956 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Lic. **Luis María Oreggioni** con **Cedula de Identidad N° 690021**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominada en adelante "LAS PARTES", e individualmente PARTE acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ANNP** en ejecución de la Resolución de Directorio N° 103/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios del Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación N° 103/2019 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por la Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2019; afectando al rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", y cuenta con la Certificación Presupuestaria (CDP) N° 000143/2019, de fecha 01 de noviembre de 2019, vinculado con el ID N° 363.272

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019, convocado por la Contratante, según Resolución 49/2019 del 31 de octubre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

El sistema de adjudicación es por ITEMS.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 103/2019 del 06 de diciembre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción de los bienes y/o servicios	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadora Tipo 1 – Avanzada	3	6.079.472	18.238.416
2	Computadora Tipo 2 – Intermedia	23	5.039.344	115.904.912
			Precio Total	**134.143.328**

El Monto Total del presente Contrato asciende la suma de G. 134.143.328 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones ciento cuarenta y tres mil trescientos veintiocho) IVA Incluido.

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

La empresa adjudicada deberá entregar los bienes en un plazo máximo de 20 (veinte) días calendarios a partir de la suscripción del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula decima del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

ADMINISTRACION NACIONAL DE
NAVEGACION Y PUERTOS

A35761

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año 2019.

Luis María Oreggioni
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
Proveedor

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
NAVEGACION Y PUERTOS

A35777

CONTRATO N° 24/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ANNP"
ID 363.272
(LCO 12/2019)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos con domicilio en El Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Ramón Catalino Retamozo Delgado**, con **Cédula de Identidad N° 663302**, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC 80013889 – 9, domiciliada en la calle Avda. Perú 1055 casi Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Hugo Enrique Giménez Aguiar** con **Cedula de Identidad N° 2359981**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominada en adelante "LAS PARTES", e individualmente PARTE acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ANNP** en ejecución de la Resolución de Directorio N° 103/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios del Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación N° 103/2019 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por la Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2019; afectando al rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", y cuenta con la Certificación Presupuestaria (CDP) N° 000143/2019, de fecha 01 de noviembre de 2019, vinculado con el ID N° 363.272

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019, convocado por la Contratante, según Resolución 49/2019 del 31 de octubre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

El sistema de adjudicación es por ITEMS.

Hugo Giménez

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 103/2019 del 06 de diciembre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción de los bienes y/o servicios	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	Impresora Láser Multifunción color A3	4	26.148.585	104.594.340
7	Impresora Láser Multifunción monocromática	17	3.690.792	62.743.464
8	Escáner Digitalizador de documentos	4	6.535.049	26.140.196
			Precio Total	**193.478.000**

El Monto Total del presente Contrato asciende la suma de G. 193.478.000 (Guaraníes ciento noventa y tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil) IVA Incluido.

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

La empresa adjudicada deberá entregar los bienes en un plazo máximo de 20 (veinte) días calendarios a partir de la suscripción del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula decima del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Hugo Giménez
Gerente Comercial Soluciones de Impresión
Representante Legal
datasystems

ADMINISTRACION NACIONAL DE
NAVEGACION Y PUERTOS

A35779

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año 2019.

Hugo Enrique Giménez Aguiar
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Proveedor

Hugo Giménez
Gerente Comercial Soluciones de Impresión
Representante Legal
datasystems

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
NAVEGACION Y PUERTOS

A35765

CONTRATO N° 22/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ANNP"
ID 363.272
(LCO 12/2019)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos con domicilio en El Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Ramón Catalino Retamozo Delgado**, con **Cédula de Identidad N° 663302**, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **DATA LAB S.A**, con RUC 80030218 – 4, domiciliada en la calle Avda. Artigas N° 1645 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Lic. **Mirta Justina Morínigo de Rojas** con **Cedula de Identidad N° 654349**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominada en adelante "LAS PARTES", e individualmente PARTE acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ANNP** en ejecución de la Resolución de Directorio N° 103/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios del Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación N° 103/2019 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por la Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2019; afectando al rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", y cuenta con la Certificación Presupuestaria (CDP) N° 000143/2019, de fecha 01 de noviembre de 2019, vinculado con el ID N° 363.272

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019, convocado por la Contratante, según Resolución 49/2019 del 31 de octubre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Data Lab S.A.

El sistema de adjudicación es por ITEMS.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 103/2019 del 06 de diciembre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción de los bienes y/o servicios	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Notebook Tipo 1 – Avanzada	4	10.444.600	41.778.400
			Precio Total	**41.778.400**

El Monto Total del presente Contrato asciende la suma de G. 41.778.400 (Guaraníes cuarenta y un millón setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos) IVA Incluido.

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

La empresa adjudicada deberá entregar los bienes en un plazo máximo de 20 (veinte) días calendarios a partir de la suscripción del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula decima del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Mario Alejandro de Rojas

ADMINISTRACION NACIONAL DE
NAVEGACION Y PUERTOS

A35767

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año 2019.

Mirta Justina Mormigo de Rojas
DATA LAB S.A.
Proveedor

Lic. Mirta Justina Mormigo de Rojas
Representante Legal
DATA LAB S.A.

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
NAVEGACION Y PUERTOS

A35771

CONTRATO N° 23/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ANNP"
ID 363.272
(LCO 12/2019)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos con domicilio en El Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Ramón Catalino Retamozo Delgado**, con **Cédula de Identidad N° 663302**, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **OFFICE COMPU S.A** con RUC 80013316 – 1, domiciliada en la calle 22 de setiembre N° 585 esquina Azara de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. **Belinda Mercedes Castillo** con **Cedula de Identidad N° 449655**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominada en adelante "LAS PARTES", e individualmente PARTE acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ANNP** en ejecución de la Resolución de Directorio N° 103/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios del Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación N° 103/2019 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por la Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2019; afectando al rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", y cuenta con la Certificación Presupuestaria (CDP) N° 000143/2019, de fecha 01 de noviembre de 2019, vinculado con el ID N° 363.272

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019, convocado por la Contratante, según Resolución 49/2019 del 31 de octubre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

Dra. Belinda Castillo
P...
OFFICE ...

El sistema de adjudicación es por ITEMS.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 103/2019 del 06 de diciembre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción de los bienes y/o servicios	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	Notebook Tipo 2 – Intermedia	10	7.007.900	70.079.000
			Precio Total	**70.079.000**

El Monto Total del presente Contrato asciende la suma de G. 70.079.000 (Guaraníes setenta millones setenta y nueve mil) IVA Incluido.

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

La empresa adjudicada deberá entregar los bienes en un plazo máximo de 20 (veinte) días calendarios a partir de la suscripción del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula decima del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dra. Belinda Castillo
OFICIAL COMERCIAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE
NAVEGACION Y PUERTOS

A35773

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año 2019.

Belinda Mercedes Castillo
OFFICE COMPU S.A.
Proveedor

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administracion Nacional de Navegación y Puertos

nissei
MARKETPLACE

Buscar en toda la tienda

Buscar

Categorías | Recomendaciones | Promociones | Blog | Tour Virtual

Escáner HP ScanJet Pro 4500 F1 Plana Bivolt - Negro/Blanco

Sea El Primero En Dejar Una Reseña Para Este Artículo SKU: [illegible]

Gs. 5.726.105

En stock

Sólo queda 1

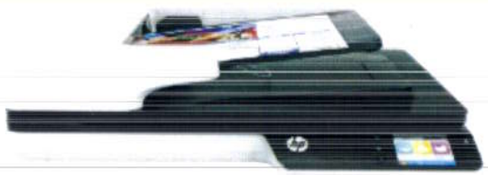

- Escaneo más rápido
- Resolución óptica 1200 dpi
- Ciclo de trabajo (Diario): 4000 páginas (ADF), 100 páginas (superficie plana)
- Modos de escaneo: color y blanco y negro
- Velocidad de escaneado Hasta 30 ppm/60 ipm

Ayala

CARTUCHOS COMPATIBLES DE TONER Y TINTAS
INFORMATICA – ACCESORIOS Y SOFTWARE
UTILES DE OFICINAS – MUEBLES DE OFICINAS
PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Serafina Dávalos 6275 c/ R.I. 18 Pitiantuta Bo. Los Laureles Asunción
Correo: tienda360py@gmail.com Cel. 0982 214068

Asunción, 14 de junio de 2021.-

Señores:
Administración Nacional de Navegación y Puertos
Unidad de TIC
Presente

Tengo a bien poner a vuestra disposición la siguiente propuesta de impresoras de la marca que se detalla:

Impresora Epson Matricial Carro Corto

Modelo: LQ-590

Precio: 3.250.700.-

3.9

Impresora Brother HLL5100DN

Precio: Gs. 4.560.000

Impresora láser profesional en blanco y negro, con una velocidad de impresión de hasta 40 páginas por minuto. Impresión a doble cara automática, capacidad para 250 hojas de papel y conexión Ethernet. Pensada para ser compartida por pequeños grupos de trabajo.

HL-L5100DN

2.6

Lic. Juan Newton Ayala
Gerencia UTIC
ANNP

TOSHIBA EPSON LEXMARK SAMSUNG brother
Canon hp KYOCERA xerox

CARTUCHOS COMPATIBLES DE TONER Y TINTAS
INFORMATICA – ACCESORIOS Y SOFTWARE
UTILES DE OFICINAS – MUEBLES DE OFICINAS
PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Serafina Dávalos 6275 c/ R.I. 18 Pitiantuta Bo. Los Laureles Asunción
Correo: tienda360py@gmail.com Cel. 0982 214068

IMPRESORA EPSON

Precio: Gs. 7.500.000.-

Imp. A3/A3+ Epson EcoTank L1300 (Formato Ancho)

Grandes impresiones con gran economía. Única con el sistema original de Tanque de Tinta, incluye 2 botellas de tinta negra y 3 botellas a color, para imprimir hasta 7100 páginas en negro o 5700 páginas a color a un costo por página insuperable.

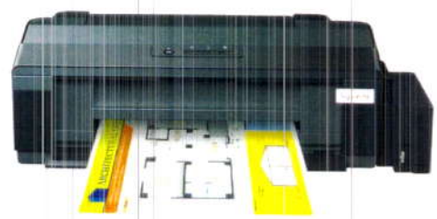

Escáner HP ScanJet 5000 S4 Bivolt - Blanco

PRECIO Gs. : 7.540.000.-

El escáner HP Scanjet 5000 S4 brinda a su oficina gran velocidad y precisión de escaneo. El alimentador automático de documentos para 80 páginas lo ayudan a ahorrar tiempo. Permite escanear hasta 50 ppm/100 ipm, recomendado para 6000 páginas por día. Ideal para usuarios que busquen gran rendimiento de escaneo por lotes personalizado para las necesidades de su empresa. Escanea de forma directa a dispositivos móviles con la aplicación HP JetAdvantage, capture edita y guarda los archivos capture mediante el accesorio inalámbrico opcional.

Buenaventura Gómez Ávila
Asesor de Ventas

Lic. Juan Newton Ayala
Gerencia UTIC
ANNP

TOSHIBA EPSON LEXMARK SAMSUNG brother
Canon hp KYOCERA xerox

PRES_85.2021

Asunción, 20 de abril del 2.021

Señores.
Administración Nacional de Navegación y Puertos - ANNP

Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, nos complace presentarle el presupuesto solicitado para la Adquisición de Equipos Informáticos.

A continuación, se detalla el precio referencial del equipo:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA Incluido)	
1	Computadora Tipo 1 – Avanzada	Unidad	6	8.800.000	3.1
2	Computadora Tipo 2 – Intermedia	Unidad	50	7.100.000	3.2
3	Notebooks Tipo 1 – Avanzada	Unidad	2	10.600.000	3.3
4	Notebooks Tipo 2 - Intermedia	Unidad	6	8.200.000	3.4

Condiciones Generales:
Forma de Pago: A convenir
Plazo de entrega: 15 días hábiles
Validez de la Oferta: 30 días

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.

Saludos cordiales.

DATA LAB S.A.

.....

Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas

Representante Legal

Datalab
Tecnología e Innovación

Lic. Juan Nelson Ayala
Gerencia UTIC
ANNP

datasystems

Asunción, 12 de abril de 2021.-

Señores
ANNP
Presente

Ref.: Cotización de Equipos

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de ***Representante Oficial y Centro Autorizado de Servicios*** de ***CANON LATIN AMERICA INC.*** tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	
7	Impresora Láser monocromática CANON	1	Gs. 7.350.000	3.6
8	Impresora Láser monocromática A3 CANON	1	Gs. 31.600.000	3.7
10	Scanner – CANON	1	Gs. 4.600.000	3.9

Condiciones Generales

Validez de la Oferta:	**30 Días**
Plazo de Entrega:	**15 días hábiles posteriores a la OC**
Garantía:	**1 año**
Forma de Pago:	**Según lo establecido en el PBC.**

Notas:

- Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.
- Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitirnosla vía fax al tel: 213 386, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.

Sara Rodriguez
Ejecutiva de Cuentas Corporativas

Hugo Giménez
Gerente Comercial

Conformidad del cliente

Firma	Aclaración de firma	Fecha

Lic. Juan Newton Ayala
Gerencia UTIC
ANNP

SGS

Teléfono: 021 3260795 - Cel, SMS & WhatsApp: +595 981 329900 | Contacte con nosotros | Moneda: Guaraníes | Iniciar sesión

Donde están los mejores precios!

Buscar

Carrito: vacío

INICIO | NUEVOS PRODUCTOS | INFORMÁTICA | ELECTRÓNICA | ELECTRODOMÉSTICOS

Informática > Impresoras > Matriz de Puntos > Imp. Matricial Epson LQ-590

Ver más grande

Imp. Matricial Epson LQ-590

SKU: LQ-590

Condición: Nuevo

Las Epson LQ-590 es el último ofrecimiento de la legendaria línea Epson de impresoras de impacto de matriz de punto reemplazan a las populares LQ-570e y LQ-870

Tweet | Compartir

Lic. Juan Newton Ayala
Gerencia UTIC
ANNP

Gs. 2.519.460 IVA Incl

-9% ~~Gs. 2.769.640~~

Cuotas de:
12 x Gs. 309.000
15 x Gs. 269.000
18 x Gs. 243.000
24 x Gs. 212.000

Obs.: Para realizar su pedido en cuotas debe agregar los productos al carrito de compras y seleccionar el método de Pago en cuotas.

Solicitar en cuotas ›

Cantidad

1

Agregar al carrito

1.10

Global Trading S.A
EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES

Notebook Tipo II Intermedia		
Requerimiento		
Especificaciones Tecnicas	Caracteristicas	Minimo Exigido
Marca	DELL	
Modelo	Latitude 15 3520 | XCTOL352015MMCLA	
Nº de Parte		
Tipo		
Origen Procedencia		
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo. Multihilo La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia turbo.	Core i7-1165G7 (4 Core, 12M Cache) 4,7Ghz
	Memoria Cache	6 Mb
	Soporte de Virtualización de Hardware	
Memoria RAM	DDR4 o superior SDRAM (2400 MHz o superior)	8Gb
Disco Duro	Tipo SSD 256GB como mínimo.	
Tarjeta de Sonido	Integrado	
Parlantes	Integrado	
Tarjeta de Video	Integrado	1Gb o superior
Pantalla	LED FHD mayor o igual a 15.6" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo. Resolución 1920 x 1080	
Web Cam	Incorporada 720p HD como mínimo	
Teclado	Standard para Windows en español.	
Mouse	Touch Pad con 2 botones	
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada	
	Tarjeta Wireless 802.11ac integrada	
	Bluetooth mayor o igual a 4.1	
Lector de tarjeta	SD Card reader 4 in 1 o similar	
Lector de huellas	Integrada	
Puertos	VGA x 1 (se acepta adaptador) – HDMI x 1 – LAN x 1– USB 3.0 x 3 mínimo – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar- DC In.	
Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz	
Batería	3-celdas Litio Ion (como mínimo).	
Maletín	Compatible con el equipo. De la misma marca que el equipo	
Accesorios	Mouse Óptico retractil	
	Mouse PAD	
	Supresor de Picos	

Lic. Juan Newton Ayala
Gerencia UTIC
ANNP

Licencia	Licencia de Windows 10 Pro de 64bits en español última versión preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones	
Garantia	Mínimo de 24 meses del fabricante.	
	Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	
Respaldo Tecnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2015; ISO 14001:2004, Energy Star	
	Carta de distribución del representante. Carta de Autorización del Fabricante.	
	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado	
	No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado	
Plazo de Entrega	15 días En la entrega se verificaran las partes internas previo al lacrado de los equipos	
	Precio Unitario Guaranies 11,340,000,- 2.4	

Lic. Juan Newton Ayala
Gerencia UTIC
ANNP

Global Trading S.A
EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES

Notebook Tipo I Avanzada		
Requerimiento		
Especificaciones Tecnicas	Caracteristicas	Minimo Exigido
Marca	DELL	
Modelo	Precision Workstation 3551 CTO	
Nº de Parte		
Tipo		
Origen Procedencia		
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo. Multihilo La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia turbo.	Core Processor i7-10850H (6 Core, 12MB Cache) 5Ghz
	Memoria Cache	6 Mb Mínimo
	Soporte de Virtualización de Hardware	
Memoria RAM	DDR4 o superior SDRAM (2400 MHz o superior)	16Gb
Disco Duro	SATA de 1TB como mínimo	
Tarjeta de Sonido	Integrado	
Parlantes	Integrado	
Tarjeta de Video	Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido.	4Gb
Pantalla	LED FHD mayor o igual a 15.6" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo. Resolución 1920 x 1080	
Web Cam	Incorporada 720p HD como mínimo	
Teclado	Standard para Windows en español.	
Mouse	Touch Pad con 2 botones	
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada	
	Tarjeta Wireless 802.11ac integrada	
	Bluetooth mayor o igual a 4.1	
Lector de tarjeta	SD Card reader 4 in 1 o similar	
Lector de huellas	Integrada	
Puertos	VGA x 1 (se acepta adaptador) – HDMI x 1 – LAN x 1– USB 3.0 x 3 mínimo – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar- DC In.	
Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz	
Batería	4-celdas Litio Ion (como mínimo).	
Maletín	Compatible con el equipo. De la misma marca que el equipo	
Accesorios	Mouse Óptico retractil	
	Mouse PAD	
	Supresor de Picos	
Licencia	Licencia de Windows 10 Pro de 64bits en español última versión preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones	
Garantia	Mínimo de 24 meses del fabricante.	
	Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	

Lic. Juan Nelton Ayala
Gerencia OTIC
ANNP

Respaldo Tecnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2015; ISO 14001:2004, Energy Star	
	Carta de distribución del representante. Carta de Autorización del Fabricante.	
	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado	
	No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado	
Plazo de Entrega	15 días En la entrega se verificaran las partes internas previo al lacrado de los equipos	
	Precio Unitario Guaranies 17,500,000,- 2.3	

Lic. Juan Newton Ayala
Gerencia UTIC
ANNP

Global Trading S.A
EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES

COMPUTADORA TIPO II INTERMEDIA			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo	OBSERVACIONES Oferta adicional a especificaciones técnicas
Marca	DELL	Exigido	
Modelo	Optiplex 3070 SFF		
Nº de Parte			
Origen / Procedencia			
Chasis	SFF	Exigido	
Bios del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante		
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos		Core i5-9500 (6 Cores/9Mb/6T/4 .4GHz
	La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica	3.0Ghz mini	
	Memoria Cache	6Mb mínimo	
	Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología tipo multihilo o similar.)		
Placa Madre.	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo		
	Cuatro puertos USB 2.0. mínimo		
	Dos puertos USB 3.0. mínimo		
	Una ranura PCI-EX(16x)		
	Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX)		
	Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrada		
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior (2400MHz	8Gb	
	Debe quedar al menos 1 (un) banco LIBRE		
	Capacidad para ampliar hasta 64Gb de RAM		
Grabador de DVD	DVD soportada (8X mínimo)		
	Grabación de CD soportada (16X		
Almacenamiento	Disco duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID		
Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono		
Parlantes	Integrada		
Video Dedicado	Tipo PCI EXPRESS (16x)	2048 MB GDDR5 mínimo	
	Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución		
	›s salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adap		
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar		
	Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior		
Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor		
	No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor		
Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad	Mínimo con 2 botones y scroll	

Lic. Juan Newton Ayala
Gerencia UTIC
ANNP

Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de Red Wireless adicional 802.11ac + Bluetooth		
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La		
	fuente deberá soportar la carga de todos los		
	componentes del equipo. Debe cumplir con el		
	Estándar Energy Star o Similar		
	Debe incluir cables de poder y supresor de picos		
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. No será necesario el downgrade de sistema operativo		
Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses del fabricante.		
	Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por mas de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.		
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.		
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2015 o similar para todo el equipo en conjunto. El equipo ofertado debe contar con registro EPEAT, comprobable en la web oficial. Certificación UL comprobable en la web oficial.		
	Carta de Distribución del Representante		
	Carta de Autorización del Fabricante		
	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado		
	No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.		
Componentes del equipo y números de parte	número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del		

Precio Unitario Guaranies 8,500,000,- 2.2

Lic. Juan Newton Ayala
Gerencia UTIC
ANNP

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L

Computadoras – Accesorios – Insumos – Servicio Técnico
Instalación y Cableado de Redes – Software

Asunción, 22 de marzo del 2021

PRESUP.2001/21

Señor/es
Administracion Nacional de Navegación y Puertos
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo a su solicitud, nos es grato elevar el siguiente presupuesto:

Item	Descripción	PRECIO
1	Computadoras Msptech Tipo 1 Avanzada (según especificaciones tecnicas)	9.300.000
2	Computadoras Msptech Tipo 2 Intermedia (según especificaciones tecnicas)	7.500.000

2.1

Nos ponemos a sus órdenes para cualquier consulta o aclaración sobre el presente presupuesto.

Atentamente.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.master[illegible]m.py

Lic. Juan Newton Ayala
Gerencia UTIC
ANNP